



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 186-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 20 de setiembre del 2024.

VISTO:

El Informe N° 126-2024-HJHS-SEI/GIP/GM/MPMN, del Proyectista; el Informe N° 2075-2024-SEI/GIP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Estudios de Inversión; el Informe N° 178-2024-MDVM-IO-OSLO/GM/MPMN, del Inspector; el Informe N° 3214-2024-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 2010-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; y, el Informe Legal N° 1399-2024/GAJ/GM/MPMN; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el artículo 33°, numeral 33.1 señala que la ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones; el numeral 33.2 señala que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión y formato N° 08-C: Registros en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión[...];

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, se aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la misma que tiene por objeto establecer normas y procedimientos técnicos administrativos, para la formulación, elaboración, evaluación y aprobación de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa financiada por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; en ese sentido, el numeral 5.8.9. de los adicionales, señala que el Proyectista responsable deberá presentar informes de sustento para las respectivos adicionales: ampliaciones de presupuesto o ampliaciones de plazo, según sea el caso; el mismo que deberá contar con la opinión legal favorable del área y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras [...];

Que, el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29-12-2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 1) que establece aprobar los planes de trabajo y sus modificatorias, para la elaboración de fichas de mantenimiento, es estudios o expedientes técnicos de proyectos y otros [...];

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 187-2023-GM/A/MPMN, de fecha 26-06-2023, se aprueba el Plan de Trabajo denominado: "Creación del Sistema de Drenaje para Aguas Pluviales en el AA.HH. Mariscal Nieto del Distrito de Moquegua – Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2563689, con un presupuesto de S/. 194,704.03 soles, con un plazo de ejecución de 120 días calendario [...];

Que, con Informe N° 126-2024-HJHS-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 02-09-2024, el Proyectista, de acuerdo a establecido en la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, presenta el expediente de Ampliación de Plazo N° 01 y Modificación Presupuestal N° 01, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 186-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 20 de setiembre del 2024.

"Creación del Sistema de Drenaje para Aguas Pluviales en el AA.HH. Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua – Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2563689, con una ampliación de plazo de 416 días calendario, comprendido desde el 12 de diciembre del 2023 al 30 de enero del 2025, haciendo un plazo total de ejecución de 536 días calendario, con una modificación presupuestal de S/. 129,588.33 (Ciento Veintinueve Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 33/100 soles), haciendo un presupuesto actualizado de S/. 324,292.36 (Trescientos Veinticuatro Mil Doscientos Noventa y Dos con 36/100 soles) por lo que solicita la evaluación y aprobación del Inspector;

Que, mediante Informe N° 178-2024-MDYM-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 10-09-2024, la Inspectora, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado "Creación del Sistema de Drenaje para Aguas Pluviales en el AA.HH. Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua – Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2563689, en sus conclusiones señala que, en la Ampliación de Plazo N° 01, se está tomando en cuenta la suspensión del plan de trabajo para la elaboración del expediente técnico y la ejecución de los estudios básicos e ingeniería; con ello se efectuó la programación de los trabajos, proyectando la ampliación por 416 días calendario, para la culminación del expediente técnico, de acuerdo a lo establecido en el literal a) de la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; por otro lado, respecto a la modificación presupuestal, señala que surge producto de haber sincerado los precios unitarios de recursos humanos (personal clave del proyecto) y la actualización de costos que demanda la contratación de servicios básicos y considerando la entrada en vigencia de a la Directiva N° 017-2023-CG-GMPL, Directiva de Ejecución de Obras por Administración Directa; cabe precisar que para determinar los precios de los insumos que intervienen en la elaboración del presupuesto deberán ser sustentados con cotizaciones en el ámbito donde se ejecutará el expediente técnico, por lo que otorga la conformidad técnica a la Ampliación de Presupuesto N° 01, por el monto de S/. 129,588.33 (Ciento Veintinueve Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 33/100 soles); por último, recomienda continuar con el trámite administrativo; opinión que se encuentra ratificada mediante Informe N° 3214-2024-OSLO/GM/MPMN, suscrito por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE DE GASTO	GASTO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	GASTOS DE EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO	PRESUPUESTO
PRESUPUESTO PLAN DE TRABAJO INICIAL S/.	134,695.83	60,008.20	194,704.03
MODIFICACION PRESUPUESTAL N°01S/.	89,10.83	40,477.50	129,588.33
MONTO DE PRESUPUESTO MODIFICADO			324,292.36
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	416 DIAS CALENDARIO		
PLAZO MODIFICADO	536 DIAS CALENDARIO		

Que, con Informe N° 2010-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 13-09-2024, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, en sus conclusiones señala que ha visto los actuados, opiniones técnicas favorables emitidas por las unidades ejecutoras, ésta Sub Gerencia, da opinión favorable respecto a la Ampliación de Plazo N° 01 y la Modificación Presupuestal N° 01, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado "Creación del Sistema de Drenaje para Aguas Pluviales en el AA.HH. Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua – Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2563689, por lo que sugiere de apruebe vía acto resolutivo de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados
 Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
 Monto Inicial : S/.194,704.03
Monto Modificado N° 01 : S/.129,588.33
Total de Presupuesto : S/.324,292.36
 Plazo de Ejecución Inicial : 120 días calendario
Ampliación de Plazo N° 01 : 416 días calendario
Total de Plazo de Ejecución : 536 días calendario





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 186-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 20 de setiembre del 2024.

Que, según Informe Legal N° 1399-2024/GAJ/GM/MPMN, de fecha 18-09-2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señala en el punto 4.1 de sus conclusiones que es Procedente Aprobar con eficacia anticipada mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, la Ampliación de Plazo N° 01 y Modificación Presupuestal N° 01, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado "Creación del Sistema de Drenaje para Aguas Pluviales en el AA.HH. Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua – Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2563689, por 416 días calendario (comprendido del 12 de diciembre del 2023 al 30 de enero del 2025), haciendo un plazo total de 536 días calendario, y la modificación presupuestal por un monto de S/. 129,588.33 soles, teniendo un presupuesto actualizado de S/. 324,292.36 soles, de conformidad al Informe N° 0178-2024-MDVM-IO-OSLO/GM/MPMN; y el Informe N° 2010-2024-SPH/GPP/GM/MPMN; asimismo, el punto 4.2 dispone remitir copias de todo el expediente técnico y actuados a Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para el deslinde de responsabilidades a la que hubiera lugar, de conformidad a lo expuesto en los numerales 3.2 y 3.5 [...];

Que, en atención a la opinión técnica y legal, es pertinente aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 y Modificación Presupuestal N° 01, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado "Creación del Sistema de Drenaje para Aguas Pluviales en el AA.HH. Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua – Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2563689, con eficacia anticipada al 12 de diciembre del 2023; conforme a lo establecido por el artículo 17° numeral 1) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, que aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y, las atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN; y el Informe Legal N° 1399-2024-GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 2010-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, el Informe N° 3214-2024-OSLO/GM/MPMN y el Informe N° 178-2024-MDVM-IO-OSLO/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** con eficacia anticipada al 12 de diciembre del 2023, **LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 01**, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado "**CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PARA AGUAS PLUVIALES EN EL AA.HH. MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**", con Código Único de Inversiones N° 2563689, por el plazo de 416 días calendario, que sumado al plazo inicial, hace un total de 536 días calendario, el mismo que concluirá el 30-01-2025 y la modificación presupuestal por S/. 129,588.33 (Ciento Veintinueve Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 33/100 soles), haciendo un presupuesto total actualizado de S/. 324,292.36 (Trescientos Veinticuatro Mil Doscientos Noventa y Dos con 36/100 soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 01 y Modificación Presupuestal N° 01, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado "Creación del Sistema de Drenaje para Aguas Pluviales en el AA.HH. Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua – Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2563689, con Código Único de Inversiones N° 2539453, a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** el cumplimiento e Inspección de la Ampliación de Plazo N° 01 y Modificación Presupuestal N° 01, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado "Creación del Sistema de Drenaje para Aguas Pluviales en el





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 186-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 20 de setiembre del 2024.

AA.HH. Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua – Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua”, con Código Único de Inversiones N° 2563689, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO. – **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, remitir copias fedateadas pertinentes a la Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo – PAD de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para que conforme a sus atribuciones determine la apertura de Procedimiento Administrativo, ante la supuestas irregularidades o conductas.

ARTICULO QUINTO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 01 y Modificación Presupuestal N° 01, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado “Creación del Sistema de Drenaje para Aguas Pluviales en el AA.HH. Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua – Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua”, con Código Único de Inversiones N° 2563689.

ARTICULO SEXTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
[Firma]
ING. ROCIO E. COLQUE SALINAS
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

RECS/GIP/MPMN
C.c
A
GM
GIP
GAJ
GPP
OSLO
SGEI
OTE
Archivo

